

CAV 21.42 PROGRAMA PARA EL IMPULSO DE LA CIBERSEGURIDAD EN LAS EMPRESAS DE GIPUZKOA. AMPLIADO EL PLAZO DE PRESENTACIÓN

15 de Julio de 2021

El 26 de abril de 2021 se aprobó la convocatoria de 2021 de las subvenciones del programa para el impulso de la ciberseguridad en las empresas de Gipuzkoa. Este programa está compuesto por las siguientes líneas de financiación:

- Línea 1. Fortalecimiento de la ciberseguridad en las empresas.
- Línea 2. Investigación y desarrollo en ciberseguridad.
- Línea 3. Producto industrial ciberseguro

Para los proyectos de fortalecimiento de la ciberseguridad en las empresas de Gipuzkoa se estableció que el plazo de presentación de las solicitudes finalizase el 15 de septiembre de 2021. Se trata de una línea subvencionable dirigida a las pymes radicadas en Gipuzkoa que desarrollen actividades industriales extractivas, transformadoras, productivas, de servicios técnicos ligados al proceso productivo de las anteriores y del ámbito de la sociedad de la información y las comunicaciones.

Teniendo en cuenta las circunstancias especiales de la post-pandemia, la Diputación Foral de Gipuzkoa **ha aprobado ampliar un mes el plazo de presentación de las solicitudes, hasta el 15 de octubre de 2021.**

A continuación, se detallan las condiciones de esta línea de ayudas.

FORTALECIMIENTO DE LA CIBERSEGURIDAD EN LAS EMPRESAS

Requisitos de los proyectos

- Los proyectos no podrán haberse iniciado con anterioridad al 1 de enero de 2021
- Plazo máximo final de proyectos y su justificación: hasta el 9 de septiembre de 2022.
- Cada entidad podrá presentar como máximo un total de 2 proyectos.

Gastos subvencionables

Los gastos derivados de la contratación de asesoramiento especializado para la realización de trabajos de:

- a) Diagnóstico de situación del hardware/software en relación a la ciberseguridad, situación organizativa de la empresa en relación con la ciberseguridad.
- b) Redacción de un Plan de Ciberseguridad que deberá incluir recomendaciones concretas y costes estimados.
- c) Costes relacionados con la sensibilización y/o la formación en ciberseguridad que se realicen con el personal de la empresa.

Porcentaje de subvención

En función del tamaño de la empresa, los proyectos se subvencionarán en los siguientes porcentajes:

- Empresas de menos de 50 empleos: 60%
- Empresas entre 50 y 249 empleos: 50%
- Se subvencionará con un 15 % adicional aquellos proyectos que, previa a la presentación de la solicitud al programa, hayan realizado un análisis de autodiagnóstico, conforme a la metodología promovida por ZIUR, lo que deberá acreditarse adjuntando a la solicitud una copia de dicho documento.

El autodiagnóstico se encuentra disponible en la web <https://diagnostikoa.ziur.eus>.

Cuantía máxima de subvención

La subvención máxima por empresa será de 15.000 €.

[Descarga de documentos \(click aquí\)](#)

Estas ayudas se encuentran bajo el régimen de minimis.

El Cluster AFM ofrece el servicio de gestión de ayudas, desde el encaje de proyectos en los programas idóneos de financiación y redacción de memorias, hasta la tramitación administrativa de los expedientes, por lo que no duden en contactar con nosotros en caso de estar interesados en recibir este apoyo.

En caso de precisar más información, por favor, pónganse directamente en contacto con AFM (Tlf.:943 30 90 09 – e-mail: invema@invema.es)